

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87
VILLANUEVA DE LA CAÑADA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación del aprovechamiento del ámbito delimitado por las parcelas 2-413, 5-414, y 4-415 de la Unidad de Ejecución 1-Norte del Sector 2 “Las Cárcavas”.

Segundo.—Notificar personalmente el acuerdo de aprobación definitiva al promotor y a los titulares de bienes y derechos afectados.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer directamente un recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

Tercero.—Publicar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, mediante la inserción de un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, como Anexo I al presente anuncio, se publica el contenido de las Cédulas Urbanísticas de las nuevas Áreas:

ANEXO I

AREA 1	DESCRIPCION DEL LINDERO		LONGITUD m.
LONGITUDES	NORTE	AVENIDA DE MADRID	95,92
	SUR	AREA2	55,52
	ESTE	AREA2	17,76+20,20+41,23
	OESTE	AREA2	17,76+20,20+41,24
SUPERFICIE m2			3897,37
NORMATIVA ESPECIFICA	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		
CONDICIONES DE USO	USOS PRINCIPALES	HOTELERO	
	USOS COMPATIBLES	INDUSTRIAL (CATEGORIA 1ª) PLANTA BAJA GARAJE-APARCAMIENTO Y SEMISOTANO, SOTANO Y PLANTA BAJA ALMACEN: PLANTA BAJA y PLANTA 1ª SANITARIO: PLANTA BAJA y PLANTA 1ª SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS, CENTROS DE TRANSFORMACION: SEMISOTANO, SOTANO Y PLANTA BAJA EDUCATIVO: PLANTA BAJA y PLANTA 1ª	
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y SITUACIÓN DE LA EDIFICACION EN LA PARCELA			
ALTURA MAXIMA	Nº PLANTAS	BAJA +2	
	METROS	10	
OCUPACION MAXIMA m2	60% \times 3897,37m ² = 2338.42 m2		
EDIFICABILIDAD MAXIMA m2	2511.57		
NUMERO DE VIVIENDAS	0		
RETRANQUEOS	ALINEACION EXTERIOR	5,00 m	
	LINDEROS Y TESTERO	5,00 m	
		EL RETRANQUEO A LOS LINDEROS LATERALES Y AL LINDERO TESTERO PODRA SER NULO, MEDIANTE ACUERDO ENTRE COLINDANTES DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
	PLANTA BAJO RASANTE	3 m A VIA PUBLICA y 0 m. A RESTO DE LINDEROS	
OBLIGACIONES			
SERVIDUMBRES			

AREA 2		DESCRIPCION DEL LINDERO	LONGITUD m.
LONGITUDES	NORTE	AVENIDA DE MADRID	7+7
	SUR	P-14-6	5,89
		P-14-7	12,75
		P-14-8	12,76
		P-14-9	12,76
		P-14-10	12,76
		P-14-11	12,75
		P-14-12	12,76
		P-14-13	12,71
		P-14-14	12,76
P-14-15	1,93		
	ESTE	AREA 1	17,76+20,20+41,23
		P-1-412	59,94
	OESTE	AREA 1	17,76+20,20+41,23
		P-6-416	59,99
SUPERFICIE m2			2697,63
NORMATIVA ESPECIFICA	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		
CONDICIONES DE USO	USOS PRINCIPALES	VIVIENDA	
	USOS COMPATIBLES	INDUSTRIAL(CATEGORIA 1ª) PLANTA BAJA GARAJE-APARCAMIENTOY:SEMISOTANO, SOTANO Y PLANTA BAJA ALMACEN: PLANTA BAJA y PLANTA 1ª SANITARIO: PLANTA BAJA y PLANTA 1ª SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS, CENTROS DE TRANSFORMACION: SEMISOTANO, SOTANO Y PLANTA BAJA EDUCATIVO: PLANTA BAJA y PLANTA 1ª	
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y SITUACIÓN DE LA EDIFICACION EN LA PARCELA			
ALTURA MAXIMA	Nº PLANTAS	BAJA +2	
	METROS	10	
OCUPACION MAXIMA m2	60%/2697,63m2=1618,58 m2		
EDIFICABILIDAD MAXIMA m2	1738,43		
NUMERO DE VIVIENDAS	34		
RETRANQUEOS	ALINEACION EXTERIOR	5,00 m	
	LINDEROS Y TESTERO	5,00 m	
		EL RETRANQUEO A LOS LINDEROS LATERALES Y AL LINDERO TESTERO PODRA SER NULO, MEDIANTE ACUERDO ENTRE COLINDANTES DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
	PLANTA BAJO RASANTE	3 m A VIA PUBLICA y 0 m. A RESTO DE LINDEROS	
OBLIGACIONES			
SERVIDUMBRES			

Villanueva de la Cañada, a 21 de noviembre de 2024.—El alcalde (firmado).

(02/19.668/24)

